

Por el cual se **DELEGA** en el señor Rector de la Universidad, los ajustes al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el cierre de la vigencia fiscal de 2018.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que al final de la vigencia fiscal de 2018 se continúan recibiendo ingresos, los cuales deben ser aforados; para atender los diferentes gastos de la Universidad.

Que se hace necesario hacer traslados presupuestales con cambio de destinación a nivel de rubros y unidades, al igual que adicionar y reducir el Presupuesto.

Que se requiere definir un mecanismo para incorporar al Presupuesto General de la Universidad, las modificaciones antes mencionadas, considerando el receso del Consejo Superior, al final de la vigencia.

Que es función del Consejo Superior Universitario, delegar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Delegar en el señor Rector de la Universidad, durante el mes de diciembre de 2018, para que haga los traslados, adiciones y reducciones presupuestales necesarios al Presupuesto General de la Universidad, para el cierre de la vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2018.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria